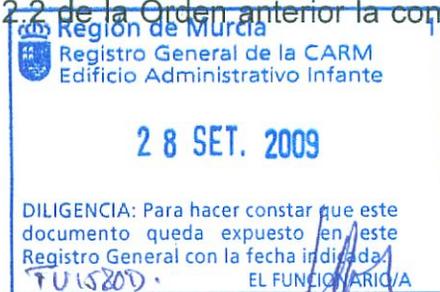


EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VALORACIÓN EN MÉRITOS GENERALES (PROVISIONAL) DEL SISTEMA DE PROVISIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL CUERPO ADMINISTRATIVO (CGX00) Y CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO (DGX00), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 13.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre), establece que una vez finalizada la valoración de los méritos de los aspirantes, las Comisiones de Selección, procederán a exponer públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados formular en el plazo común de diez días desde dicha exposición, alegaciones a las puntuaciones otorgadas a los aspirantes o subsanaciones a la exclusión, en el caso de aspirantes excluidos.

Al respecto, tienen, de acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden anterior la consideración de méritos generales los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.



La Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (BORM nº 280, de 2 de diciembre) convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Administrativo (CGX00) y Cuerpo de Auxiliares Administrativo (DGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado la valoración de todos los méritos de los aspirantes, de conformidad con el artículo 12.3 del Reglamento de Provisión mencionado y de la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 19ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

RESUELVE:

Primero.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con las puntuaciones obtenidas por el total de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos:

- 
- Antigüedad en la Administración.
 - Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
 - Antigüedad en el centro de destino.
 - Grado personal.
 - Titulaciones académicas.
 - Enseñanzas de régimen especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Trabajo desarrollado.

Como quiera que la puntuación a obtener por el grado personal, así como por el trabajo desarrollado y las titulaciones académicas, varía en función del nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados por los respectivos concursantes, la relación, que se recoge en el Anexo siguiente, muestra las puntuaciones diferenciando los niveles de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados, distinguiendo para cada uno de ellos las puntuaciones que, salvo rectificación como consecuencia de las alegaciones formuladas, serán tenidas en cuenta en la resolución provisional del concurso.

Segundo.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 18ª de la Orden de 26 de noviembre de 2008, será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

Tercero.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos. No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas.

Tales alegaciones serán realizadas mediante escrito dirigido al órgano directivo competente en materia de función pública, debiendo presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de Empleo Público, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia.

Murcia, a 28 de septiembre de 2009.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo.: Ana María Méndez Martínez